OULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRA S

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-018/2024.

ACTOR: MARCO ANTONIO ROMERO

CASTILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

LA ACTUARIA

LIC. BRENDA JOSELYN HERNÁNDEZ FLORES

SCTUARÍA





Pachuca de Soto, Hidalgo, a 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta del oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/143/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo² recibido el 06 seis de febrero en Oficialía de Partes de este Tribunal, constante de 01 una foja, acompañado de la siguiente documentación de la que se da cuenta: 1) Original de cédula de notificación a terceros interesados de fecha 02 dos de febrero, constante de 01 una foja; 2) Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados de febrero, constante de 01 una foja; 2) Original de cédula de retiro de notificación a terceros interesados de fecha 06 seis de febrero, constante de 01 una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos c), numeral 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguense a los presentes autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad señalada como responsable Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro en cumplimiento al requerimiento del punto SEXTO numerales 1 y 2 del acuerdo de 01 uno de febrero atendiendo la totalidad del trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

² En lo sucesivo el Instituto.

TERCERO. Notifíquese a las partes el presente proveído conforme a derecho corresponda³ y cúmplase.

En términos del artículo 62, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés

quien autenticaly da fe.

³ Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.